



MUNICIPALIDAD

Santa María del Real, Olancho, Honduras

Tel. (504) 2791-2439 / Sitio web: www.santamariadelreal.com

correo electrónico: m.santamariadelreal@gmail.com



Por Lps. 45,000.00

RECIBÍ DE: Alcaldía de Santa María del Real
LA CANTIDAD DE: Cuarenta y cinco mil exactos
POR CONCEPTO DE: pago por servicios de elaboración
y actualización del Plan de Emergencia Municipal

BOBRENDA FLORES S.T.N.: 07141989003871 CERTIFICADO N°161-23-10500-32 TELEFONO: 3292-5447

COMPROBANTE
DE EGRESOS

8 de Agosto del 2024

N° 00004527

FIRMA
CONSULTOR
GABRIEL PEREZ LOZANO
RTA: 08011983000220

JOHAN GABRIEL PEREZ LOZANO

ECONOMISTA DEL DESARROLLO

Col. Altos de Country, Casa 1922, contiguo a Fosforera Hondureña,
Distrito Central, Francisco Morazán
Tel: 2227-0110 / 3333-1150

R.T.N.: 08011983098250

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

N° 000-001-04-00000100

FECHA LIMITE DE EMISIÓN: 15/10/2024

50 Formas 000-001-04-00000079 al 000-001-04-00000128

CAI: 29AA8A-E5B553-F04E87-3EFD2D-1A9578-81

Por L.

45,000⁰⁰

Recibí de: La Municipalidad de Santa María del Real - Olancha

R.T.N. 15209002464392

La Cantidad de: Cuarenta y cinco mil, lempiras exactos

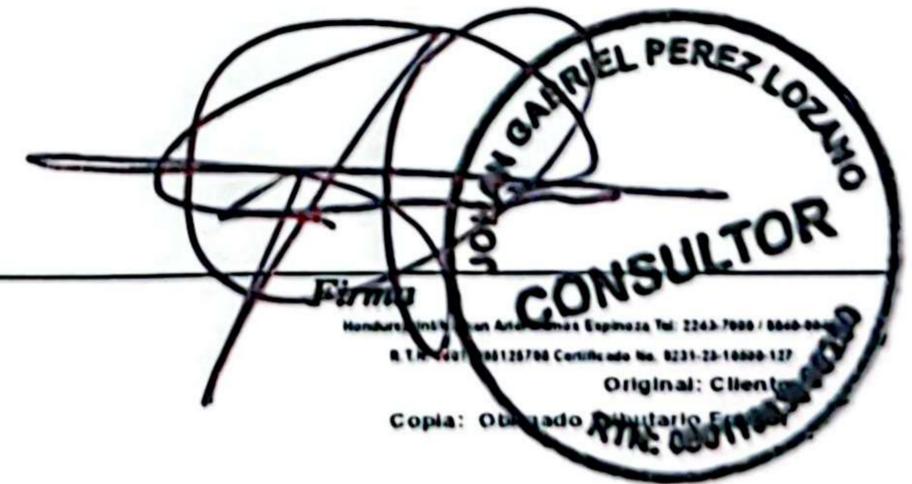
Por Concepto de: Consultoría, Elaboración de Plan de Emergencia Municipal 2024.

08 de Agosto del 2024

Total por Honorarios L. 45,000⁰⁰

Retención ISR L. 0.00

Total Neto Recibido L. 45,000⁰⁰



Propuesta Económica

Municipalidad de Santa María del Real
Su Oficina

Atención: Alcalde Municipal de Santa María del Real, Olancho

Sr. Carlos Augusto Galeano Romero, tras examinar y analizar cuidadosamente las instrucciones del trabajo de consultoría (Consultoría para la **Elaboración del Plan de Emergencia Municipal** del municipio de **Santa María del Real** del departamento de Olancho, de acuerdo con la normativa y lineamientos vigentes de COPECO), el cual consiste Contribuir al fortalecimiento de las capacidades de gestión de riesgos del municipio de Manto, por lo tanto conforme a lo anteriormente dicho me dirijo ante ustedes con una propuesta económica detalladamente, por el siguiente monto total:

1. Precio de la Propuesta = 45,000.00 Lps
Impuesto sobre ventas = 0.00 Lps

4	5	0	0	0	Lempiras
---	---	---	---	---	----------

En letras: Cuarenta y cinco mil, lempiras exactos.

Esta consultoría es válida por un período de un mes, comenzando el 05 de Julio del 2024 y finalizando la entrega del documento el 05 de Agosto del 2024, fechas establecidas entre el consultor y el contratante.

Forma de Pago

- Se realizarán un solo pago de la siguiente forma: Único pago del (100%): al tener el documento final terminado y presentado a COPECO con su respectiva constancia de aprobación, de acuerdo con las recomendaciones y especificaciones solicitadas la SGJD y COPECO para la elaboración de este documento.

Importante: El valor a pagar al consultor (a) será por sus honorarios profesionales, los cuales no incluirán los costos de impresión del documento final terminado y aprobado por COPECO para uso de la Alcaldía Municipal y también no se incluyen costos de movilización para reuniones en caso de presentación del documento si la alcaldía quisiera

que fuera necesario socializarlo, de esta manera queda claro cuales costos serán asumidos por la Alcaldía Municipal y cuales por el consultor.

Costos que cubrirá el consultor:

1. Impresión del documento para entrega y revisión del documento en COPECO.
2. Elaboración de los Mapas de Riesgo del Municipio.
3. Costos de Movilización en Tegucigalpa.
4. Pago Tgr a COPECO

Nota: Esta consultoría es válida por un período de un mes, comenzando el 05 de Julio del 2024 y finalizando la entrega del documento el 05 de Agosto del 2024, fechas establecidas entre el consultor y el contratante.

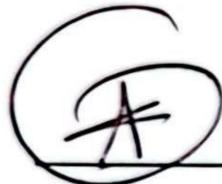

Nombre del Firmante
Lic. Johan Gabriel Perez Lozano
ID. 0801- 1983- 09825

**CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALES PARA LA
ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL”.
MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL REAL, DEPARTAMENTO
DE OLANCHO**

Nosotros, **CARLOS AUGUSTO GALEANO ROMERO**; Alcalde Municipal de Santa María del Real, Departamento de Olancho, mayor de edad, Casado, Maestro de Educación Primaria hondureño, con tarjeta de identidad No. **1520-1971-00140**, con domicilio y residencia en el Municipio de Santa María del Real, Departamento de Olancho, quien actúa en su condición de **Alcalde Municipal** declarado electo por el Tribunal Supremo Electoral, mediante punto único de fecha 20 de diciembre del año 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de **La Municipalidad de Santa María del Real** y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, **JOHAN GABRIEL PÉREZ LOZANO**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Desarrollo Local, con tarjeta de identidad número **0801-1983-09825**, con RTN **08011983098250** que de ahora en adelante se denominara el **CONTRATISTA**. Por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los servicios técnicos profesionales. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Ejecutores de la Municipalidad, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios profesionales. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA;** se compromete a prestar los servicios detallados; a) Elaborar el Plan de Emergencia Municipal PEM.- b) Presentar el PEM a COPECO. Oficina Principal y hacer entrega del mismo a la municipalidad y dictamen.- c) Gestionar constancia ante COPECO del PEM.- d). Darle seguimiento al PEM hasta que se obtener la certificación del mismo.- e) Elaboración de un informe Final.- f) Cualquier documento relacionado a este contrato.

TERCERA: MONTO DE ESTE CONTRATO.- El monto de este contrato asciende a la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100; (Lps. 45,000.00)**, procedentes de fondos municipales.- o cualquier otra cantidad pagadera en virtud de las disposiciones del Contrato en el momento y la forma prescritos en el mismo. El doce y medio por ciento (12.5%) que fija la SAR por concepto de Impuesto Sobre la Renta ISR será deducido en testimonio de lo cual las partes se obligan por el presente Contrato el cual será efectivo a partir del día en que haya sido firmado por la última de las Partes, salvo contrario que el contratista cuente con la constancia de pagos a cuenta no se deducirá valor alguno al 12.5%, es decir por el contratista **CUARTA: ANTICIPO:** **LA MUNICIPALIDAD**, en común acuerdo con el contratista no otorgara anticipo. **QUINTA: DEL INCUMPLIMIENTO:** En caso de no cumplir con el acuerdo de la cláusula Cuarta, **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de realizar un nuevo proceso de adjudicación, sin responsabilidad alguna por su parte. **SEXTA: ORDEN DE INICIO:** Se considerará como tal 02 días después de la orden de inicio por parte de **LA MUNICIPALIDAD** y de la recepción por parte de **EL CONTRATISTA**. **SÉPTIMA: DESEMBOLSOS:** **LA MUNICIPALIDAD**, efectuará el pago a **EL CONTRATISTA** una vez finalizado la presentación de constancia extendida por COPECO de la elaboración del PEM; este pago se hará mediante orden de pago por parte de **EL CONTRATISTA**, revisada y autorizada por **EL ALCALDE MUNICIPAL**. **OCTAVA: TIEMPO DE EJECUCIÓN:** **EL CONTRATISTA** se compromete a terminar la elaboración del PEM objeto de este Contrato dentro de los veinte (20) días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio. **NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** **EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la elaboración del PEM; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la elaboración del PEM. Así mismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos. **DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**. **DÉCIMA PRIMERA:**

ACEPTACIÓN: Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Santa María del Real; Departamento de Olancho, a los 05 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.


*


Carlos Augusto Galeano Romero
Alcalde Municipal
Santa María del Real – Olancho




Johan Gabriel Perez Lozano
El Contratista
Lic. Desarrollo Local



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-24-10500-53416

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **PEREZ LOZANO JOHAN GABRIEL**

Con Registro Tributario Nacional: **08011983098250**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-24-10500-53416 en fecha 18/05/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25410534755 de fecha 18/05/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202401, según Declaración 27728224763, presentada el 06/04/2024.

La presente Constancia vence el 02/12/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **201-24-10500-53416** o mediante el siguiente código QR:



013750000980
ALCALDIA MUNIC. STA. MARIA DEL REAL
BARRIO EL CENTRO SANTA MARIA DEL RE
AL. OLANCHO
791-2431

CHEQUE No. 71019949

Santa maria del Real 8/8/2024
Lugar y Fecha

JOHAN GABRIEL PEREZ LOZANO L 45,000.00
Páguese a la orden de

Cuarenta y Cinco Mil Lempiras Exactos Lempiras
Cantidad en letras



[Signature]
Firma(s)

⑆01002150⑆0001375000980⑆71019949

BNP (Banco del País) S.A. de C.V.



MUNICIPALIDAD

Santa María del Real, Olancho, Honduras

Tel. (504) 2791-2439 / Sitio web: www.santamariadelreal.com

correo electrónico: m.santamariadelreal@gmail.com



Por Lps. 1,499,985.53

RECIBÍ DE: Alcaldía de Santa María del Real

LA CANTIDAD DE: Un millón cuatrocientas noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro con 50/100

POR CONCEPTO DE: pago por proyecto construcción plaza recreativa

en el parque de la comunidad del Guayabito / construido

IMPRESA FLORES S.L.A. 07141989003871 CERTIFICADO N°161-23-10500-22 TELEFONO: 2292-5447

COMPROBANTE
DE EGRESOS

23 de Agosto del 2017

Nº 00004551

FIRMA  



CONSTRUCTORA BACADIA S. DE R.L

Colonia Los Profesores, Frente Del Estadios Municipal,
Catacamas, Olancho.

Cel.: 9549-7533 -- R.T.N.: 15039022402496

E-mail.: eliezerbonilla20@yahoo.com

FACTURA

N° 000-001-01-00000132

CAI: 7F20D5-2C2978-E34CAE-CB9BE5-121A82-60

Rango Autorizado.: 000-001-01-00000101 / 000-001-01-00000150

Fecha limite de emisión: 24/04/2025

E. 24/04/2024

CONTADO

CRÉDITO

Nombre: Municipalidad Santa Maria del Real

Fecha: 23 de Agosto del 2024

Dirección: Barrio El Centro

RTN.: 15209002464392

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OT.	TOTAL
	Construcción de Plaza Peatonal en el parque de la Comunidad de Suayabito Santa Maria del Real, Olancho	L.	L.	L.1,499,985.53

Cantidad en letras:

IMPRESA FLORES R.T.N.: 07141989003871 CERTIFICADO N°161-23-10500-32 TELEFONO: 3292-5447

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO:

No. de Orden de Compra Exenta: _____

No. de Constancia de Registro de Exonerados: _____

No. Registro de la SAG: _____

Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

¡La Factura es Beneficio de Todos: EXIJALA!

[Firma]
Firma



IMPORTE EXONERADO L	
IMPORTE EXENTO L	
IMPORTE GRAVADO 15% L	
IMPORTE GRAVADO 18% L	
15% I.S.V. L	
18% I.S.V. L	
TOTAL A PAGAR L	1,499,985.53



Día	Mes	Año
10	06	2024

COTIZACIÓN

CLIENTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA DEL REAL, OLANCHO.

LUGAR	FECHA	CLIENTE
SANTA MARÍA DEL REAL, OLANCHO	10-06- 2024	ALCALDÍA DE SANTA MARÍA DEL REAL OLANCHO

PRESUPUESTO

CONSTRUCCION DE PLAZA PEATONAL EN EL PARQUE DE LA
COMUNIDAD EL GUAYABITO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL
REAL, OLANCHO.

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	INSTALACIONES PROVISIONALES				13,723.22
1	Electricidad (instalacion provisional)	glb	1.00	3,328.92	3,328.92
2	Agua Potable (instalacion provisional)	glb	1.00	2,068.26	2,068.26
3	Limpieza, Chapeo, demolicion y botado de estructura Existente	glb	1.00	8,326.04	8,326.04
	VIGILANCIA Y DIRECCIÓN				25,723.87
4	Bodega Con Lámina Normal (Mas Usada) 2.00 m x 2.00 m	und	1.00	10,298.57	10,298.57
5	Trazado y marcado con teodolito	glb	1.00	15,425.30	15,425.30
	SUB-TOTAL PRELIMINARES				39,447.09
	EXCAVACIÓN, RELLENO Y COMPACTACIÓN				112,294.60
6	Excavación para Tuberías	m3	4.00	400.00	1,600.00
7	Excavación Manual de cimentación	m3	24.19	400.00	9,676.00
8	Relleno y compactado, Tuberías, Zapatas Aisladas y Corridas	m3	20.00	580.00	11,600.00
9	Relleno con material selecto y Compactación Para Nivelación de suelo de plaza	m3	154.17	580.00	89,418.60
	PAVIMENTACIÓN CON ADOQUIN DE COLORES				372,877.84
10	Bordillo de Concreto 0.15m x 0.15m con pines #3 @ 0.25m	mL	106.94	559.93	59,878.91
11	Pintado de bordillo de concreto en color negro	m2	106.94	43.71	4,674.35



MUNICIPALIDAD

Santa María del Real, Olancho, Honduras

Tel. (504) 2791-2439 / Sitio web: www.santamariadelreal.com

Correo electrónico: m.santamariadelreal@gmail.com



12	Pavimento (calle) de concreto hidráulico de 4,000 lb/plg ² , E= 0.15 m	m ²	306.30	922.00	282,408.60
13	Suministro e Instalación de Capa de Arena de 5cm	m ³	15.31	1,148.79	17,587.97
14	Acarreo de material de desperdicio	m ³ /km	120.00	69.40	8,328.00
	CIMENTACIÓN				269,242.87
15	Zapata Comida ZC-01 de 0.60x0.25mt, con Varillas#3@20cm a/s, f _c =3000PSI, f _y =grado 40	mL	106.94	1,334.40	142,700.74
16	Sobre-Elevación con Bloque de 8" con Vanilla 1#3 @ 0.40 vert.(agujero de por medio) + 1#3 @ hilada Horizontal	m ²	85.55	1,479.16	126,542.14
	ACABADOS				497,407.05
	ROTULOS				35,200.00
17	Pintado y reinstalacion de letras	und	1.00	35,200.00	35,200.00
	REPELLOS Y PULIDOS				12,538.35
18	Repello de Paredes , Espesor 1cm	m ²	47.05	118.52	5,576.37
19	Pulido de Paredes	m ²	47.05	147.97	6,961.99
	PISOS				396,139.13
20	Suelo de adoquín (cualquier color)	m ²	306.23	1,293.60	396,139.13
	PINTURAS (I NIVEL)				5,486.03
21	Pintura en paredes Cualquier Color	m ²	47.05	116.60	5,486.03
	ENCHAPES				48,043.54
22	Enchape con porcelanato negro en paredes de Rotulo	m ²	30.18	1,591.90	48,043.54
	LOSA BAJO ROTULO				23,679.97
23	Losa de bajo reubicación de rotulo	m ²	10.02	2,363.27	23,679.97
	SISTEMA HIDROSANITARIO				2,973.84
	RED DE AGUA POTABLE FRIA				2,973.84
24	Suministro e Instalación de Tubería de PVC de Ø1/2" para agua potable (AP)	mL	18.00	130.86	2,355.48
25	Suministro de Codos 90° de PVC de Ø1/2" para agua potable (AP)	und	10.00	12.37	123.70
26	Suministro de Tee de PVC de Ø=1/2" para agua potable (AP)	und	5.00	15.56	77.80
27	Suministro e Instalación de Válvula de Compuerta para Ø=1/2" PVC	und	1.00	248.28	248.28
28	Suministro e Instalación de Llave de Chorro para Ø=1/2" PVC	und	1.00	168.58	168.58
	FUERZA				5,144.75
	TOMACORRIENTES				1,325.90
29	Tomacorriente doble polarizado para Interperie de 120V, 20A (incluye ducteria, cableado bajo repello y resane) H=0.40m	und	2.00	662.95	1,325.90
	CIRCUITOS				3,818.85
30	Circuitos de tomacorrientes para el Nivel 1	und	1.00	3,818.85	3,818.85
	ILUMINACIÓN				118,392.40
	LAMPARAS				103,092.40



MUNICIPALIDAD

Santa María del Real, Olancho, Honduras
Tel. (504) 2791-2439 / *Sitio web:* www.santamariadelreal.com
Correo electrónico: m.santamariadelreal@gmail.com



31	Suministro e instalación de Poste metálico con Lámpara solar LED	und	14.00	6,706.60	93,892.40
32	Suministro e instalación de Reflector LED de pie	und	4.00	2,300.00	9,200.00
	CIRCUITOS				15,300.00
33	Circuitos de Iluminación para Lámparas del Nivel I	und	1.00	15,300.00	15,300.00
	JARDINERÍA				41,325.12
34	Engramado de jardines	global	1.00	41,325.12	41,325.12
	LIMPIEZA				17,200.00
35	Suministro e instalación de Bancas	und	4.00	4,300.00	17,200.00
TOTAL PLAZA					1,499,985.53

Nota: Esta cotización tiene una validez de 15 días, la empresa asumirá todos los impuestos derivados de los trabajos a realizar, descriptos en la cotización.

CONSTRUCTORA BACADIA S. DE R. L.



COTIZACIÓN

CLIENTE	LUGAR	FECHA
Alcaldía de Santa María del Real Olancho	Santa María del Real, Olancho	10-06-2024

PRESUPUESTO

CONSTRUCCION DE PLAZA PEATONAL EN EL PARQUE DE LA COMUNIDAD EL GUAYABITO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL REAL, OLANCHO.

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	INSTALACIONES PROVISIONALES				15,095.54
1	Electricidad (instalacion provisional)	glb	1.00	3661.81	3,661.81
2	Agua Potable (instalacion provisional)	glb	1.00	2275.09	2,275.09
3	Limpieza, Chapeo, demolicion y botado de estructura Existente	glb	1.00	9158.64	9,158.64
	VIGILANCIA Y DIRECCIÓN				28,296.26
4	Bodega Con Lámina Normal (Mas Usada) 2.00 m x 2.00 m	und	1.00	11328.4	11,328.43
5	Trazado y marcado con teodolito	glb	1.00	16967.8	16,967.83
	SUB-TOTAL PRELIMINARES				43,391.80
	EXCAVACIÓN, RELLENO Y COMPACTACIÓN				123,524.06
6	Excavación para Tuberías	m3	4.00	440	1,760.00
7	Excavación Manual de cimentación	m3	24.19	440	10,643.60
8	Relleno y compactado, Tuberías, Zapatas Aisladas y Corridas	m3	20.00	638	12,760.00
9	Relleno con material selecto y Compactación Para Nivelación de suelo de plaza	m3	154.17	638	98,360.46
	PAVIMENTACIÓN CON ADOQUIN DE COLORES				410,165.62
10	Bordillo de Concreto 0.15m x 0.15m con pines #3 @ 0.25m	mL	106.94	615.923	65,866.81
11	Pintado de bordillo de concreto en color negro	m2	106.94	48.081	5,141.78
12	Pavimento (calle) de concreto hidráulico de 4,000 lb/plg2, E= 0.15 m	m2	306.30	1014.2	310,649.46
13	Suministro e Instalación de Capa de Arena de 5cm	m3	15.31	1263.67	19,346.77
14	Acarreo de material de desperdicio	m3/km	120.00	76.34	9,160.80



MUNICIPALIDAD

Santa María del Real, Olancho, Honduras
 Tel. (504) 2791-2439 / Sitio web: www.santamariadelreal.com
 Correo electrónico: m_santamariadelreal@gmail.com



	CIMENTACIÓN				296,167.16
15	Zapata Comida ZC-01 de 0.60x0.25mt, con Varillas#3@20cm a/s, fc=3000PSI, fy=grado 40	mL	106.94	1467.84	156,970.81
16	Sobre-Elevación con Bloque de 8" con Varilla 1#3 @ 0.40 vert.(agujero de por medio) + 1#3 @ hilada Horizontal	m2	85.55	1627.08	139,196.35
	ACABADOS				547,147.76
	ROTULOS				38,720.00
17	Pintado y reinstalacion de letras	und	1.00	38720	38,720.00
	REPELLOS Y PULIDOS				13,792.19
18	Repello de Paredes , Espesor 1cm	m2	47.05	130.372	6,134.00
19	Pulido de Paredes	m2	47.05	162.767	7,658.19
	PISOS				435,753.04
20	Suelo de adoquin (cualquier color)	m2	306.23	1422.96	435,753.04
	PINTURAS (I NIVEL)				6,034.63
21	Pintura en paredes Cualquier Color	m2	47.05	128.26	6,034.63
	ENCHAPES				52,847.90
22	Enchape con porcelanato negro en paredes de Rotulo	m2	30.18	1751.09	52,847.90
	LOSA BAJO ROTULO				26,047.96
23	Losa de bajo reubicación de rotulo	m2	10.02	2599.6	26,047.96
	SISTEMA HIDROSANITARIO				3,271.22
	RED DE AGUA POTABLE FRIA				3,271.22
24	Suministro e Instalación de Tubería de PVC de Ø1/2" para agua potable (AP)	mL	18.00	143.946	2,591.03
25	Suministro de Codos 90° de PVC de Ø1/2" para agua potable (AP)	und	10.00	13.607	136.07
26	Suministro de Tee de PVC de Ø=1/2" para agua potable (AP)	und	5.00	17.116	85.58
27	Suministro e Instalación de Válvula de Compuerta para Ø=1/2" PVC	und	1.00	273.108	273.11
28	Suministro e Instalación de Llave de Chorro para Ø=1/2" PVC	und	1.00	185.438	185.44
	FUERZA				5,659.23
	TOMACORRIENTES				1,458.49
29	Tomacorriente doble polarizado para Interperie de 120V, 20A (incluye ducteria, cableado bajo repello y resane) H=0.40m	und	2.00	729.245	1,458.49
	CIRCUITOS				4,200.74
30	Circuitos de tomacorrientes para el Nivel 1	und	1.00	4200.74	4,200.74
	ILUMINACIÓN				130,231.64
	LAMPARAS				113,401.64
31	Suministro e instalación de Poste metálico con Lámpara solar LED	und	14.00	7377.26	103,281.64
32	Suministro e instalación de Reflector LED de pie	und	4.00	2530	10,120.00
	CIRCUITOS				16,830.00



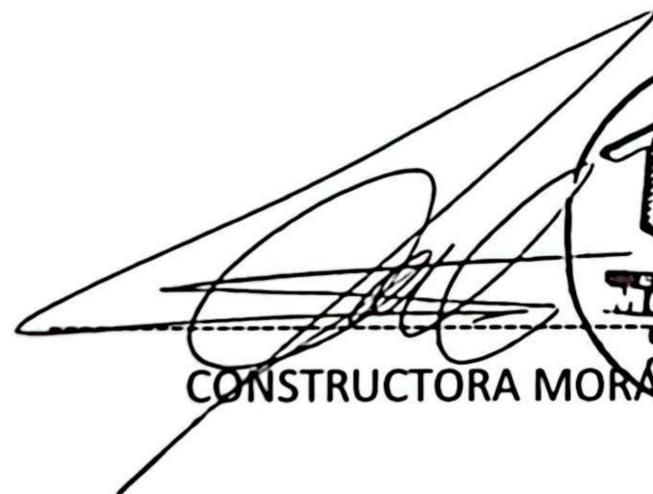
MUNICIPALIDAD

Santa María del Real, Olancho, Honduras
Tel. (504) 2791-2439 / *Sitio web:* www.santamariadelreal.com
Correo electrónico: m.santamariadelreal@gmail.com



33	Circuitos de Iluminación para Lámparas del Nivel I	und	1.00	16830	16,830.00
	JARDINERÍA				34,673.21
34	Engramado de jardines	global	1.00	34673.2	34,673.21
	LIMPIEZA				22,000.00
35	Suministro e instalación de Bancas	und	4.00	5500	22,000.00
TOTAL PLAZA					1,642,279.66

Nota: Esta cotización tiene una validez de 15 días, la empresa asumirá todos los impuestos derivados de los trabajos a realizar, descriptos en la cotización.



CONSTRUCTORA MORALES



COTIZACIÓN

Cliente: **Municipalidad de Santa María del Real**
Departamento de Olancho.

Fecha: 10 de junio del 2024

PRESUPUESTO

CONSTRUCCION DE PLAZA PEATONAL EN EL PARQUE DE LA COMUNIDAD EL GUAYABITO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL REAL, OLANCHO.

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	INSTALACIONES PROVISIONALES				15,507.24
1	Electricidad (instalacion provisional)	glb	1.00	3761.68	3,761.68
2	Agua Potable (instalacion provisional)	glb	1.00	2337.13	2,337.13
3	Limpieza, Chapeo, demolicion y botado de estructura Existente	glb	1.00	9408.43	9,408.43
	VIGILANCIA Y DIRECCIÓN				29,067.97
4	Bodega Con Lámina Normal (Mas Usada) 2.00 m x 2.00 m	und	1.00	11637.38	11,637.38
5	Trazado y marcado con teodolito	glb	1.00	17430.59	17,430.59
	SUB-TOTAL PRELIMINARES				44,575.21
	EXCAVACIÓN, RELLENO Y COMPACTACIÓN				126,892.90
6	Excavación para Tuberías	m3	4.00	452.00	1,808.00
7	Excavación Manual de cimentación	m3	24.19	452.00	10,933.88
8	Relleno y compactado, Tuberías, Zapatas Aisladas y Corridas	m3	20.00	655.4	13,108.00
9	Relleno con material selecto y Compactación Para Nivelación de suelo de plaza	m3	154.17	655.4	101,043.02
	PAVIMENTACIÓN CON ADOQUIN DE COLORES				421,351.58
10	Bordillo de Concreto 0.15m x 0.15m con pines #3 @ 0.25m	mL	106.94	632.72	67,663.08
11	Pintado de bordillo de concreto en color negro	m2	106.94	49.3923	5,282.01
12	Pavimento (calle) de concreto hidráulico de 4,000 lb/plg2, E= 0.15 m	m2	306.30	1041.86	319,121.72



MUNICIPALIDAD

Santa María del Real, Olancho, Honduras
 Tel. (504) 2791-2439 / Sitio web: www.santamariadelreal.com
 Correo electrónico: m.santamariadelreal@gmail.com



13	Suministro e Instalación de Capa de Arena de 5cm	m3	15.31	1298.13	19,874.37
14	Acarreo de material de desperdicio	m3/km	120.00	78.42	9,410.40
	CIMENTACIÓN				304,244.17
15	Zapata Corrida ZC-01 de 0.60x0.25mt, con Vanillas#3@20cm a/s, fc=3000PSI, fy=grado 40	mL	106.94	1507.87	161,251.62
16	Sobre-Elevación con Bloque de 8" con Varilla 1#3 @ 0.40 vert.(agujero de por medio) + 1#3 @ hilada Horizontal	m2	85.55	1671.45	142,992.55
	ACABADOS				562,071.07
	ROTULOS				39,776.00
17	Pintado y reinstalacion de letras	und	1.00	39776.00	39,776.00
	REPELLOS Y PULIDOS				14,168.64
18	Repello de Paredes , Espesor 1cm	m2	47.05	133.93	6,301.41
19	Pulido de Paredes	m2	47.05	167.21	7,867.23
	PISOS				447,637.83
20	Suelo de adoquín (cualquier color)	m2	306.23	1461.77	447,637.83
	PINTURAS (I NIVEL)				6,199.31
21	Pintura en paredes Cualquier Color	m2	47.05	131.76	6,199.31
	ENCHAPES				54,289.29
22	Enchape con porcelanato negro en paredes de Rotulo	m2	30.18	1798.85	54,289.29
	LOSA BAJO ROTULO				26,758.41
23	Losa de bajo reubicación de rotulo	m2	10.02	2670.50	26,758.41
	SISTEMA HIDROSANITARIO				3,360.42
	RED DE AGUA POTABLE FRIA				3,360.42
24	Suministro e Instalación de Tubería de PVC de Ø1/2" para agua potable (AP)	mL	18.00	147.87	2,661.66
25	Suministro de Codos 90° de PVC de Ø1/2" para agua potable (AP)	und	10.00	13.98	139.80
26	Suministro de Tee de PVC de Ø=1/2" para agua potable (AP)	und	5.00	17.58	87.90
27	Suministro e Instalación de Válvula de Compuerta para Ø=1/2" PVC	und	1.00	280.56	280.56
28	Suministro e Instalación de Llave de Chorro para Ø=1/2" PVC	und	1.00	190.50	190.50
	FUERZA				5,813.56
	TOMACORRIENTES				1,498.26
29	Tomacorriente doble polarizado para Interperie de 120V, 20A (incluye ducteria, cableado bajo repello y resane) H=0.40m	und	2.00	749.13	1,498.26
	CIRCUITOS				4,315.30
30	Circuitos de tomacorrientes para el Nivel 1	und	1.00	4315.30	4,315.30
	ILUMINACIÓN				133,783.44
	LAMPARAS				116,494.44
31	Suministro e instalación de Poste metálico con Lámpara solar LED	und	14.00	7578.46	106,098.44



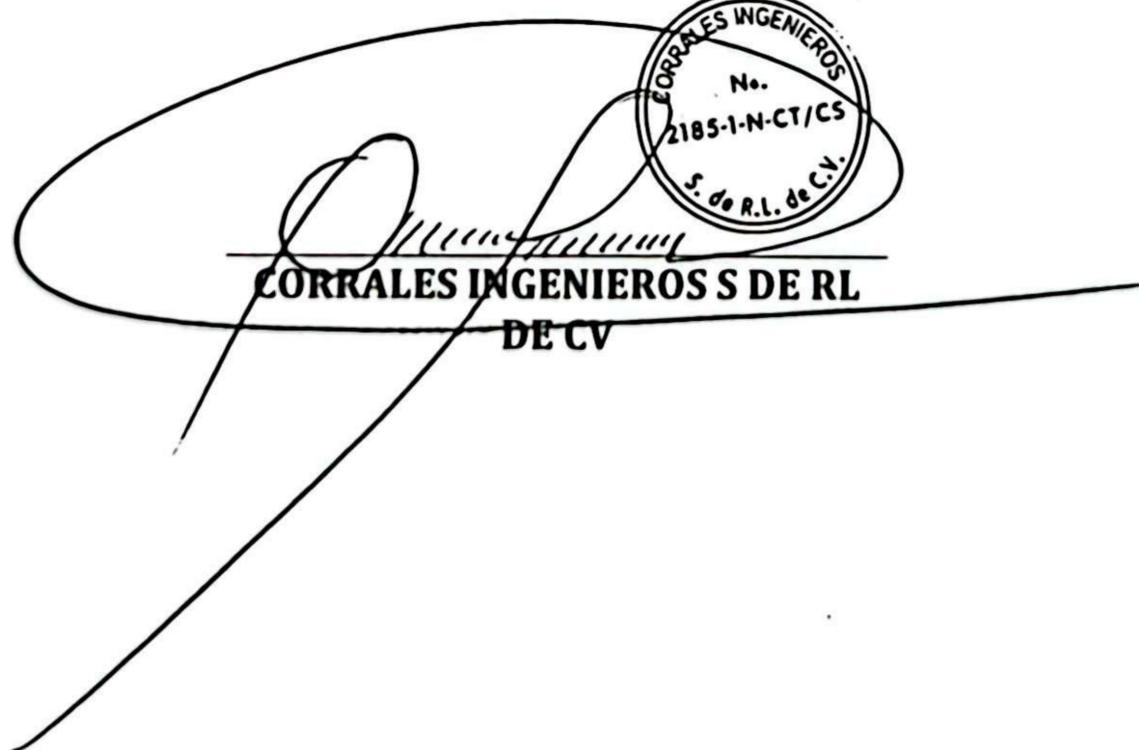
MUNICIPALIDAD

Santa María del Real, Olancho, Honduras
Tel. (504) 2791-2439 / Sitio web: www.santamariadelreal.com
Correo electrónico: m.santamariadelreal@gmail.com



32	Suministro e instalación de Reflector LED de pie	und	4.00	2599.00	10,396.00
	CIRCUITOS				17,289.00
33	Circuitos de Iluminación para Lámparas del Nivel I	und	1.00	17289.00	17,289.00
	JARDINERÍA				35,618.84
34	Engramado de jardines	global	1.00	35618.84	35,618.84
	LIMPIEZA				22,600.00
35	Suministro e instalación de Bancas	und	4.00	5650.00	22,600.00
TOTAL PLAZA					1,687,069.59

NOTA: ESTA COTIZACIÓN TIENE UNA DURACIÓN DE 15 DÍAS DESPUÉS DE HABER SIDO REALIZADA, PRECIOS SUJETOS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO.



CORRALES INGENIEROS S DE RL
DE CV



MUNICIPALIDAD
Santa María del Real, Olancho, Honduras
Tel. (504) 2791-2439 / Sitio web: www.santamariadelreal.com
Correo electrónico: m.santamariadelreal@gmail.com



CONTRATO DE OBRA

NOSOTROS: CARLOS AUGUSTO GALEANO ROMERO, mayor de edad, casado, hondureño, de este vecindario, con número de identidad 1520-1971-00140, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Santa María Real, departamento de Olancho, debidamente autorizado para este tipo de actos; quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominará **LA MUNICIPALIDAD** y por otra parte **CONSTRUCTORA BACADIA S. DE R.L. CON RTN 15039022402496** y su representante legal **ELIEZER NEHEMIAS BONILLA MENDEZ** con RTN: 15031988015945 en tránsito por este municipio y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, el presente contrato de obra de acuerdo con los términos, condiciones y estipulaciones establecidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD** contrata para la "CONSTRUCCION DE PLAZA PEATONAL EN EL PARQUE DE LA COMUNIDAD EL GUAYABITO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL REAL, OLANCHO." **SEGUNDA: CONCEPTO DE LA OBRA: EL CONTRATISTA** se compromete a realizar de conformidad con los términos de referencia y especificaciones técnicas establecidas. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO:** El presente contrato se suscribe por un monto total de **UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 53/100 CENTAVOS (L1,499,985.53)** **CUARTA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA** se compromete a efectuar los trabajos de la obra descritas en la **CLÁUSULA PRIMERA** de este contrato, en el tiempo de treinta (60) días calendario y no prorrogable a partir de la fecha de la **ORDEN DE INICIO**. Solo se justificarán prórrogas debidamente documentadas. **QUINTA: MULTA POR INCUMPLIMIENTO:** Para el caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra dentro del plazo consignado para la ejecución de este contrato, dará derecho **LA MUNICIPALIDAD** a deducir el 0.36% diario en relación con el monto total del contrato, incluyendo días no hábiles en concepto de multa, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificados ante **LA MUNICIPALIDAD** que dé lugar a una prórroga en caso de ejecución. **SEXTA: FORMAS DE PAGO: EL CONTRATISTA** acepta que el pago o pagos parciales se realizarán conforme al avance de la obra mediante la presentación de estimaciones de pagos. **SÉPTIMA: RETENCIÓN:** Se efectuará la retención establecida por la Ley del Impuesto sobre la Renta del 12.5% sobre la utilidad del 10% del costo total del contrato, en caso contrario se presentará el respectivo



MUNICIPALIDAD

Santa María del Real, Olancho, Honduras

Tel. (504) 2791-2439 / Sitio web: www.santamariadelreal.com

Correo electrónico: m.santamariadelreal@gmail.com



pago a cuenta debidamente extendido por el Servicio de Administración de Rentas (SAR). **OCTAVA: RESPONSABILIDADES:** EL CONTRATISTA será el único responsable de la correcta ejecución de los trabajos materia del presente contrato conforme a lo ordenado y especificado por LA MUNICIPALIDAD y normas de calidad establecidas, asimismo la supervisión del proyecto corresponde directamente a LA MUNICIPALIDAD, a través del alcalde Municipal o la persona que el designe. **NOVENA: SUPERVISION:** LA MUNICIPALIDAD realizará la respectiva Supervisión de la obra a través del personal que sea designado para tal efecto, el cual se encargará de verificar. **DÉCIMA: EL PERSONAL:** EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar la obra con su personal bajo su responsabilidad. **DÉCIMA PRIMERA: CALIDAD DE OBRA:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el proyecto de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. **DÉCIMA SEGUNDA: REPARACIÓN DE LA OBRA DEFECTUOSA:** EL CONTRATISTA por los daños y perjuicios ocasionados a LA MUNICIPALIDAD por el incumplimiento de lo aquí estipulado, en ninguna cláusula de este contrato le relevaran de estas responsabilidades. **DÉCIMA TERCERA: DAÑOS A TERCEROS:** EL CONTRATISTA responderá por daños, perjuicios, reclamaciones etc., que por su culpa o del personal directo, EL CONTRATISTA deberá atender cualquier reclamación o pagar las cantidades que se ordenen por fallo judicial. **DÉCIMA CUARTA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL CONTRATANTE recibirá los trabajos objeto de este contrato cuando hayan sido terminados en su totalidad, siempre y cuando los mismos hubieran sido de acuerdo con las especificaciones convenidas y demás estipulaciones. LA MUNICIPALIDAD verificará que los trabajos estén debidamente concluidos, reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados. Una vez que LA MUNICIPALIDAD haya constatado la adecuada terminación de los trabajos, se procederá a la recepción de los mismos. **DÉCIMA QUINTA: SUB-CONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA solo podrá otorgar subcontratos con la autorización escrita de LA MUNICIPALIDAD. En el caso en que se diesen, EL CONTRATISTA no será relevado del cumplimiento de los términos y condiciones de este contrato o de sus deberes y responsabilidades bajo el mismo por razones de sub - contratos. **DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES EN CANTIDADES DE OBRA:** EL SUPERVISOR, previa aprobación de LA MUNICIPALIDAD podrá hacer modificaciones en aumento o disminución de las cantidades de obras pactadas, en un 10% para una orden de cambio sobre el monto del valor del contrato original, en cuyo caso sobrepasará el 10%, no deberá de exceder del 25% del monto del contrato de conformidad a la Ley. Si excediera del 10% hasta el 25% se deberá de realizar una adenda al contrato. Los cambios que se realicen en



las cuantías de las cantidades de obra deberán ser aprobadas por **EL SUPERVISOR** y deberán ser refrendadas por el encargado de presupuesto con el objeto de verificar la disponibilidad presupuestaria. Es de aclarar que los precios unitarios pactados en este contrato en su **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MODIFICACIONES:** no sufrirán ninguna modificación. La orden para ejecutar dichas modificaciones se le dará en forma escrita a **EL CONTRATISTA**, y este se obligará a aceptarla o no, por tanto, cualquier exceso o disminución de obras que se ordene o resulte durante la ejecución del proyecto, deberán ser aceptadas por **EL CONTRATISTA**, y se pagará o deducirá en base a los precios unitarios. **LA SUPERVISIÓN** está facultada para ordenar variaciones y obras adicionales a las cantidades previstas, siempre que no existan incompatibilidades con la aplicación de los planos y especificaciones, previo el visto bueno de **LA MUNICIPALIDAD**. En caso de que resulte un concepto no previsto en las cantidades de obra originales este será objeto de negociación con la debida anticipación. En general todo aumento de obra o prórroga en la fecha de entrega se hará constar en acta o anexo al contrato **EL CONTRATISTA** deberá rendir caución si excediese el porcentaje indicado se suscribirá una ampliación del contrato que se sujetara a la misma formalidad del contrato original. Toda modificación deberá ser debidamente fundamentada. **DÉCIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN Y PAGO FINAL:** **LA MUNICIPALIDAD** dispondrá la recepción parcial o sustancial de la obra, cuando haya sido totalmente ejecutada por **EL CONTRATISTA** y haya recibida a satisfacción por **EL SUPERVISOR** dentro de los siete días siguientes a la notificación escrita de **EL CONTRATISTA** de que la obra ha sido terminada. Cuando se lleve a cabo la inspección parcial o sustancial aprobada por **EL SUPERVISOR** dándose por enterado y aceptándola, anotará en ella cualquier discrepancia para que sea revisada por **LA MUNICIPALIDAD**, y deberá ser subsanada por el contratista en los siguientes diez (10) días hábiles para la aceptación final de la obra y tramitar el respectivo pago. **DÉCIMA NOVENA: RESCISIÓN DEL CONTRATO:** **LA MUNICIPALIDAD** Podrá dar por rescindido este contrato en los casos siguientes: a) El atraso injustificado de **EL CONTRATISTA** en dar comienzo a la obra por más de diez días desde la fecha de la orden de inicio. b) El atraso en la ejecución del programa de la obra cuando el atraso exceda en un treinta por ciento (30%) a lo estimado. c) El estado de insolvencia de **EL CONTRATISTA** mediante su declaración en estado de quiebra. d) Que **EL CONTRATISTA** ceda, traspase o por cualquier otro título transmita el presente contrato en todo o en partes sin el consentimiento y aprobación expresa por escrito de **LA MUNICIPALIDAD**. e) **EL CONTRATISTA** deje de cumplir con cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas de este contrato o de las órdenes de **LA**



MUNICIPALIDAD
Santa María del Real, Olancho, Honduras
Tel. (504) 2791-2439 / *Sitio web:* www.santamariadelreal.com
Correo electrónico: m.santamariadelreal@gmail.com



MUNICIPALIDAD. f) por fuerza mayor o caso fortuito. **VIGÉSIMO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O CONFLICTOS:** En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto se somete a la jurisdicción del juzgado de letras de la sección judicial de Juticalpa, departamento de Olancho y el **CONTRATISTA** se somete al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**. **VIGÉSIMOPRIMERA: ACEPTACION:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el Municipio de Santa María del Real, Departamento de Olancho, a los 25 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.



CARLOS AUGUSTO GALEANO ROMBRO
ALCALDE MUNICIPAL



CONSTRUCTORA BAGADIA S DE RL
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD

Santa María del Real, Olancho, Honduras

Tel. (504) 2791-2439 / *Sitio web:* www.santamariadelreal.com

Correo electrónico: m.santamariadelreal@gmail.com



ACTA DE ADJUDICACIÓN

PROYECTO: “CONSTRUCCION DE PLAZA PEATONAL EN EL PARQUE DE LA COMUNIDAD EL GUAYABITO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL REAL, OLANCHO.”

Yo, CARLOS AUGUSTO GALEANO ROMERO, mayor de edad, casado, hondureño, de este vecindario, con número de identidad 1520-1971-00140, actuando en mi condición de alcalde Municipal de Santa María Real, departamento de Olancho, debidamente autorizado para este tipo de actos, he revisado las ofertas presentadas por los oferentes para el proyecto “CONSTRUCCION DE PLAZA PEATONAL EN EL PARQUE DE LA COMUNIDAD EL GUAYABITO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL REAL, OLANCHO.” En base a lo anterior, ADJUDICO a CONSTRUCTORA BACADIA S DE RL con RTN: 15039022402496 CONTRATISTA el proyecto en mención por un monto de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 53/100 CENTAVOS (L1,499,985.53) por lo anterior se le solicita presentarse a la mayor brevedad posible a las oficinas correspondientes de la Municipalidad de Santa María Del Real para formalizar la firma del contrato.

Dado en la Santa María del Real, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

CARLOS AUGUSTO GALEANO ROMERO
ALCALDE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD
Santa María del Real, Olancho, Honduras
Tel. (504) 2791-2439 / *Sitio web:* www.santamariadelreal.com
Correo electrónico: m.santamariadelreal@gmail.com



ORDEN DE INICIO

Señor: (es): **CONSTRUCTORA BACADIA S DE RL.**

Por medio de la presente autorizamos el inicio la ejecución del Proyecto:

NOMBRE DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE PLAZA PEATONAL EN EL PARQUE DE LA COMUNIDAD EL GUAYABITO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL REAL, OLANCHO."

OBJETIVO: CONSTRUCCION DE PLAZA PEATONAL EN EL PARQUE DE LA COMUNIDAD EL GUAYABITO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL REAL, OLANCHO.

Esta orden de inicio tendrá vigencia a partir del (25 de junio del 2024), desde esa fecha cuenta con (60) sesenta días calendario, para finalizar la obra, por lo que la fecha de finalización será el (23 de agosto del 2024).

Dado en el municipio de Santa María del Real, Departamento de Olancho a los veinticinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro.

Atentamente.

 * 
CARLOS AUGUSTO GALEANO ROMERO
ALCALDE MUNICIPAL

 
CONSTRUCTORA BACADIA S DE RL
CONTRATISTA



ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE PLAZA PEATONAL EN EL PARQUE DE LA COMUNIDAD EL GUAYABITO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL REAL, OLANCHO." Reunidos el señor CARLOS AUGUSTO GALEANO ROMERO, actuando en condición de Alcalde Municipal de Santa María Real, departamento de Olanchito, debidamente autorizado para este tipo de actos y el señor CONSTRUCTORA BACADIA S DE RL con RTN: 15039022402496 QUE EN LO SUCEDIDO SE DENOMINARA EL CONTRATISTA CON EL OBJETO DE PROCEDER A LA RECEPCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE PLAZA PEATONAL EN EL PARQUE DE LA COMUNIDAD EL GUAYABITO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL REAL, OLANCHO.", según contrato de construcción de fecha 04 de marzo del año 2024 acordando lo siguiente;

PRIMERO: "EL CONTRATISTA" manifiesta que hace entrega de las obras ejecutadas de acuerdo con lo contemplado en el contrato, especificaciones, planos y demás documentos contractuales en este sentido por este acto formaliza la entrega del proyecto "CONSTRUCCION DE PLAZA PEATONAL EN EL PARQUE DE LA COMUNIDAD EL GUAYABITO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL REAL, OLANCHO." a la Municipalidad de Santa María Del Real, Olanchito. **SEGUNDO:** habiendo realizado la inspección de la obra por parte de la MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEL REAL y EL CONTRATISTA por este acto en su carácter indicado se da por recibida la obra mencionada.

Por cual firmamos la presente ACTA DE RECEPCION FINAL a los veintitrés días del mes de agosto del año 2024 en el municipio de Santa María Del Real, departamento de Olanchito.


CARLOS AUGUSTO GALEANO ROMERO
ALCALDE MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD SANTA MARIA DEL REAL
OLANCHO
ALCALDE MUNICIPAL


CONSTRUCTORA BACADIA S DE RL
CONTRATISTA


CONSTRUCTORA
BACADIA
S DE RL



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-24-10500-60526

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CONSTRUCTORA BACADIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Con Registro Tributario Nacional: **15039022402496**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-24-10500-60526 en fecha 12/06/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25419916776 de fecha 30/04/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202401, según Declaración 35744264963, presentada el 30/04/2024.

La presente Constancia vence el 30/04/2025. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



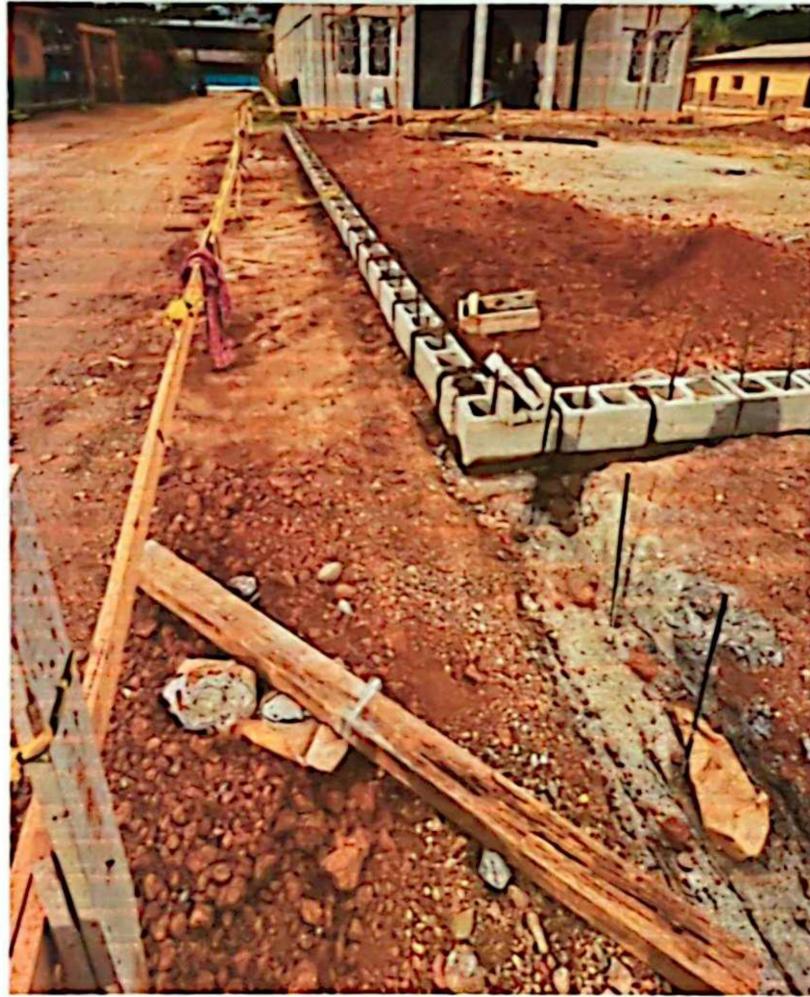
(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número 201-24-10500-60526 o mediante el siguiente código QR:



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEL REAL
PLAZA GUAYABITO



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEL REAL
PLAZA GUAYABITO



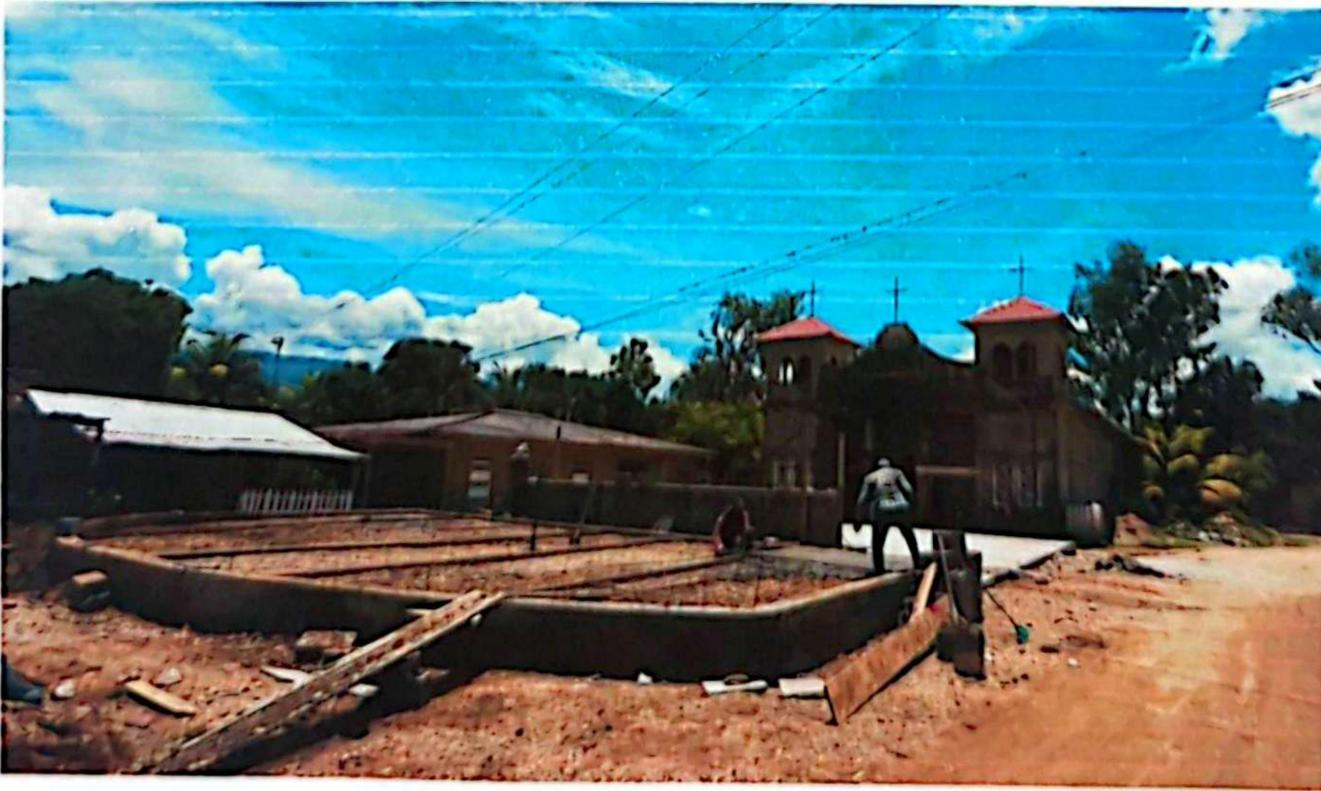
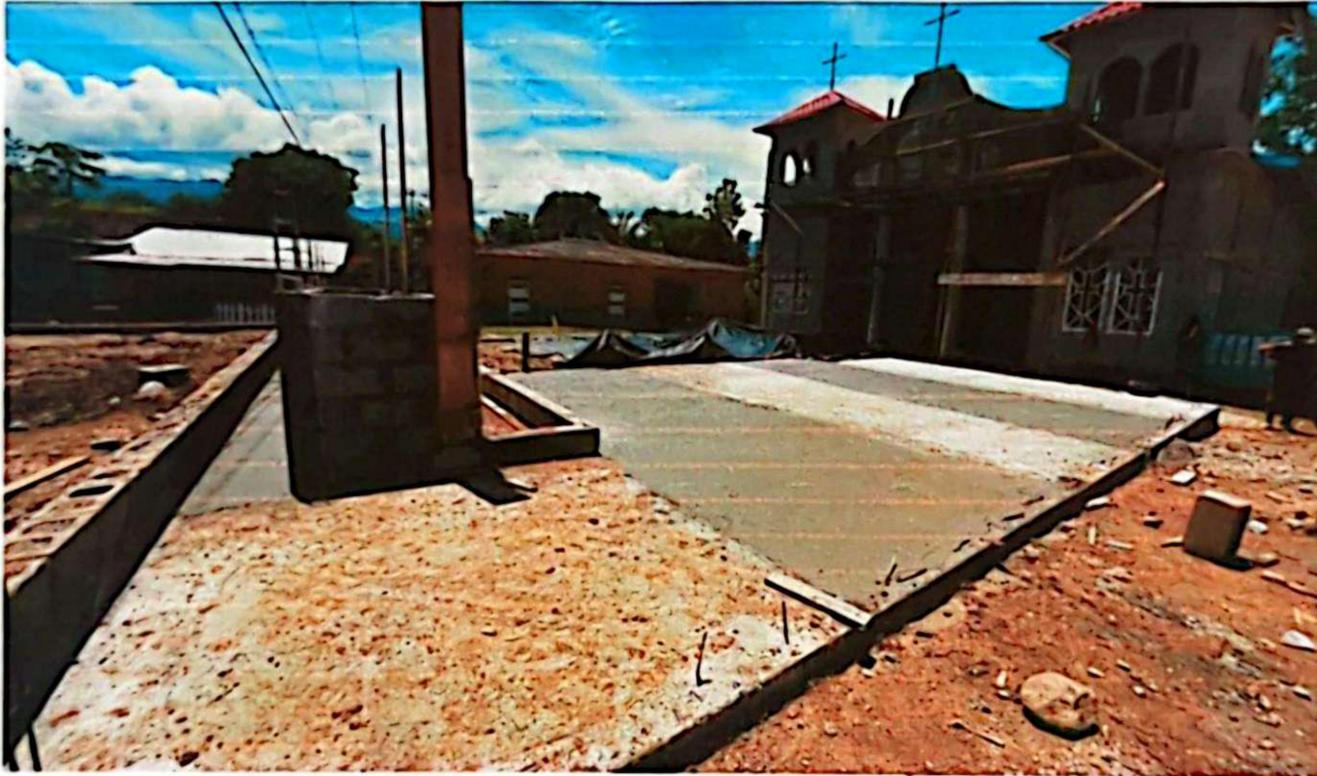
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEL REAL
PLAZA GUAYABITO



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEL REAL
PLAZA GUAYABITO



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEL REAL
PLAZA GUAYABITO



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEL REAL
PLAZA GUAYABITO



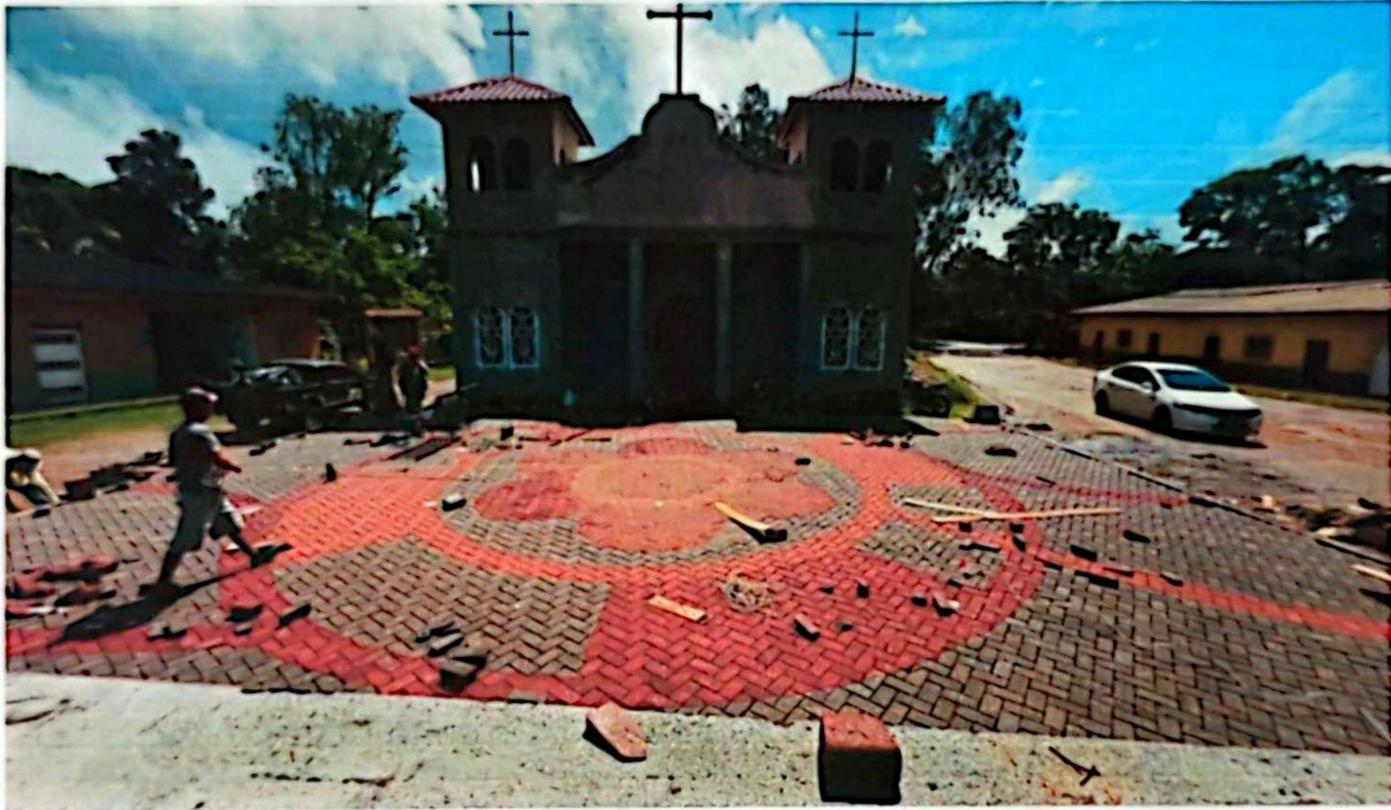
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEL REAL
PLAZA GUAYABITO



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEL REAL
PLAZA GUAYABITO



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEL REAL
PLAZA GUAYABITO



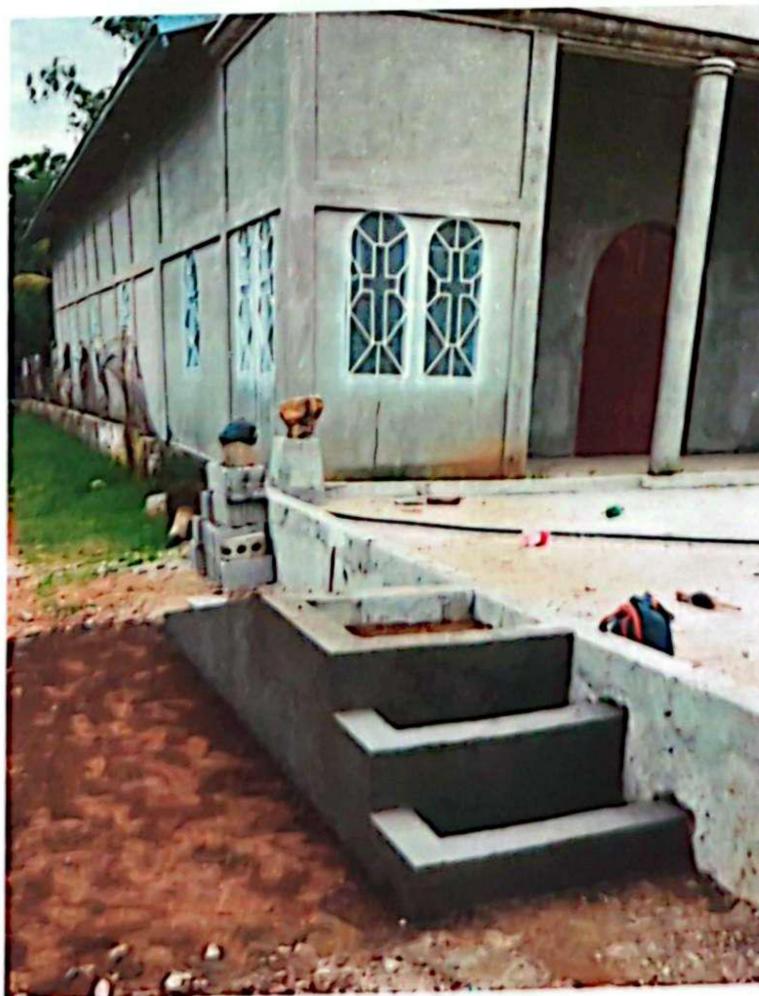
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEL REAL
PLAZA GUAYABITO



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEL REAL
PLAZA GUAYABITO



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEL REAL
PLAZA GUAYABITO



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEL REAL
PLAZA GUAYABITO



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEL REAL
PLAZA GUAYABITO



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEL REAL
PLAZA GUAYABITO



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEL REAL
PLAZA GUAYABITO



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEL REAL
PLAZA GUAYABITO



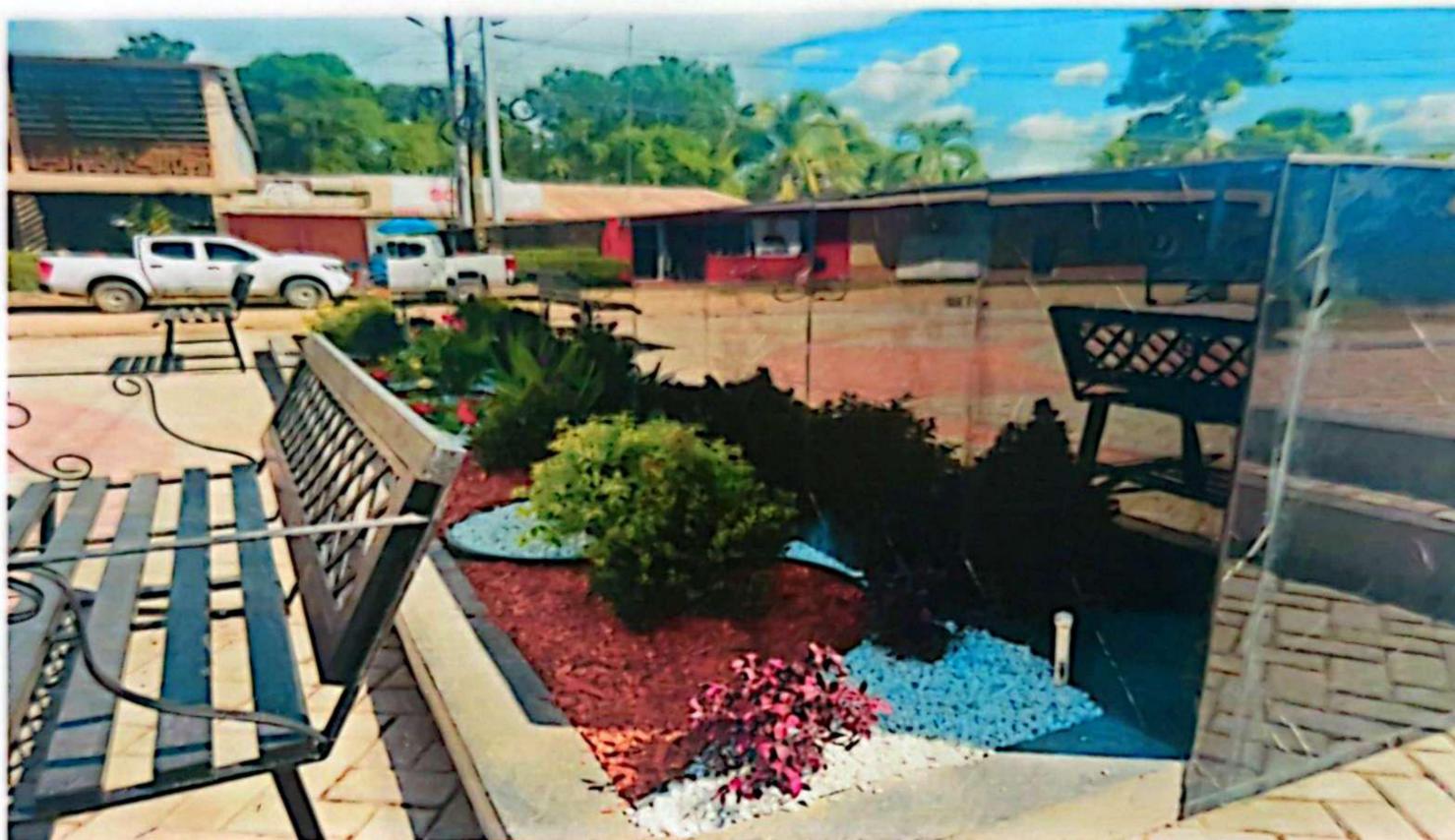
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEL REAL
PLAZA GUAYABITO



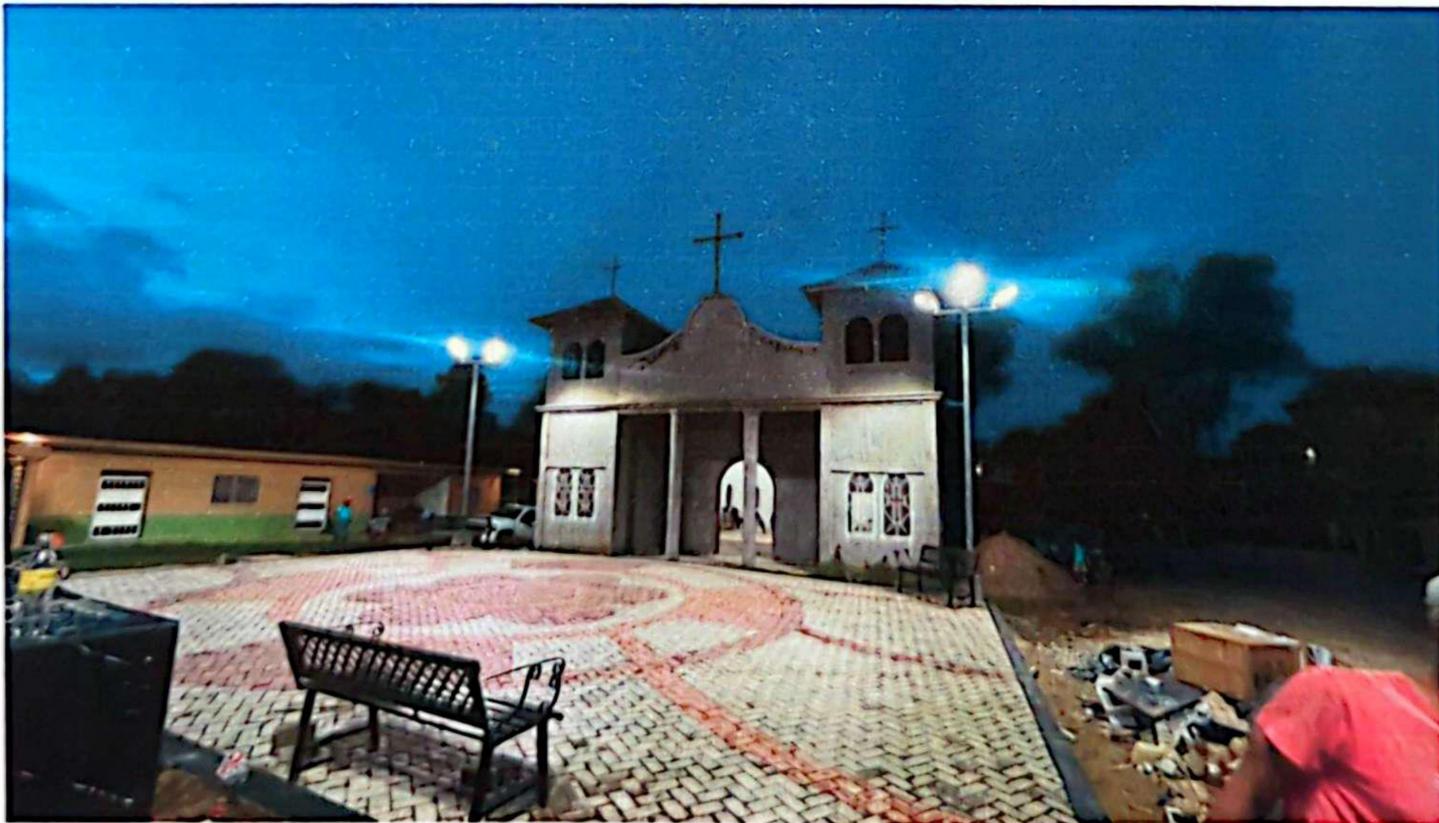
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DEL REAL
PLAZA GUAYABITO



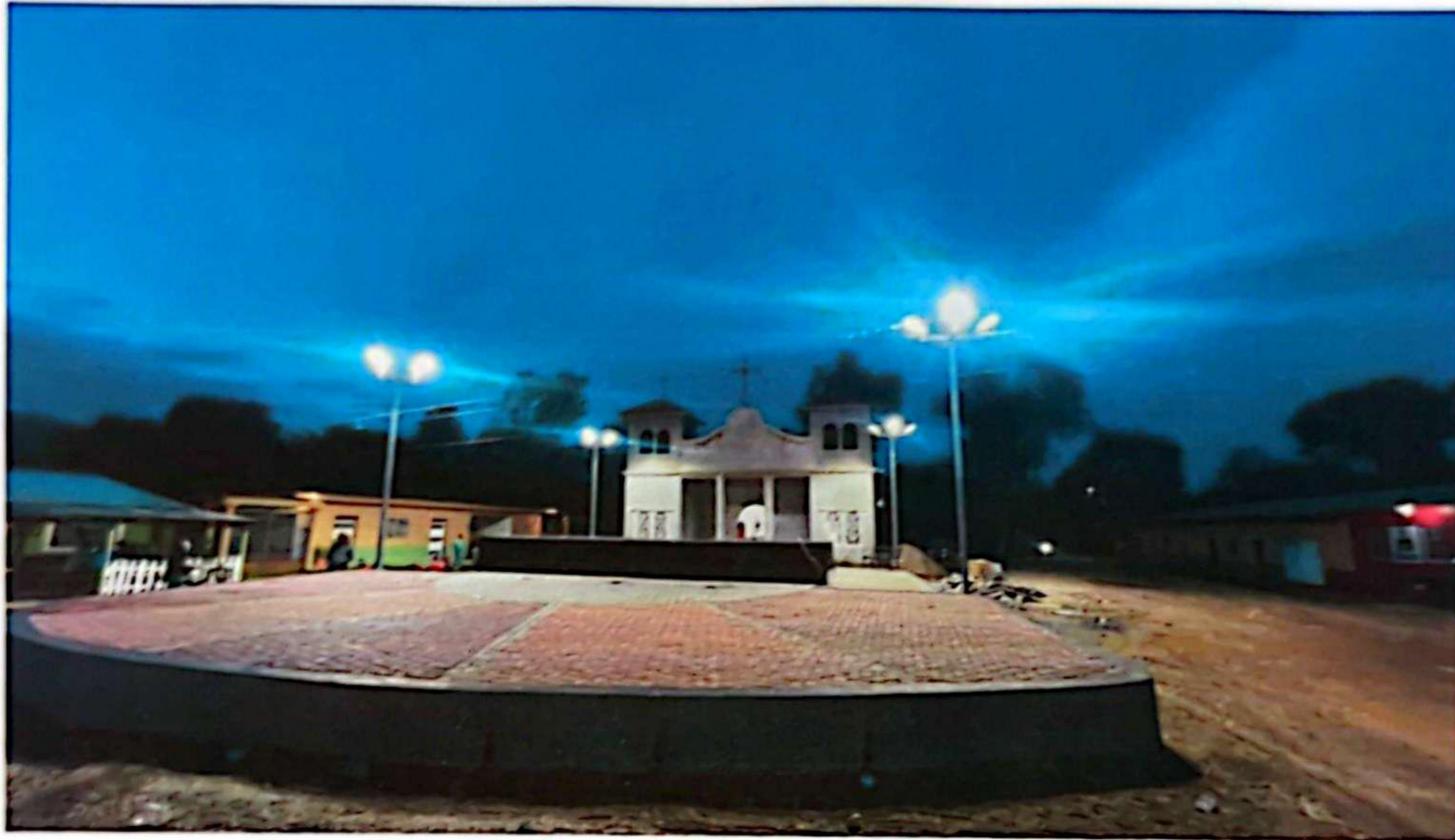
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEL REAL
PLAZA GUAYABITO



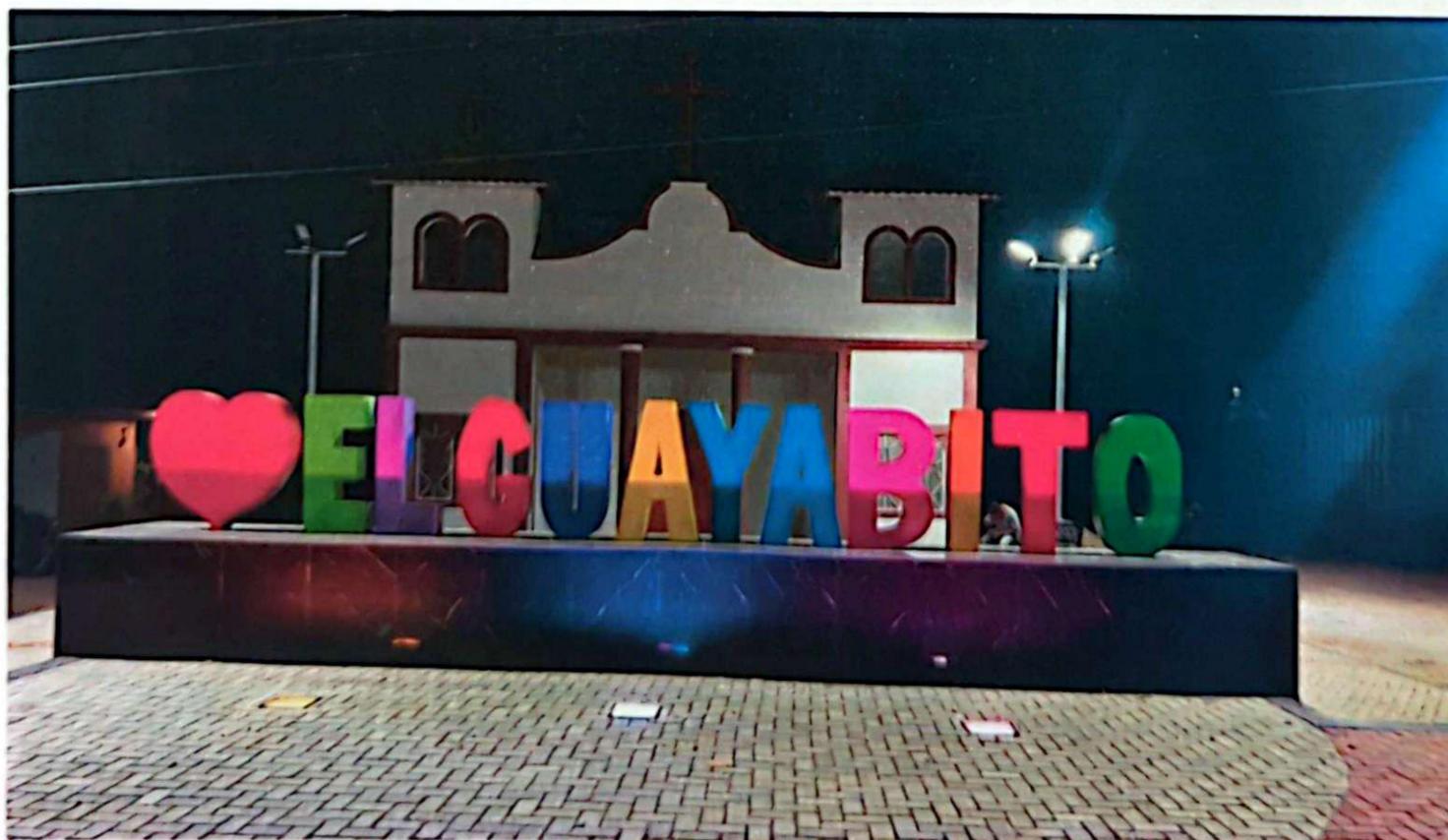
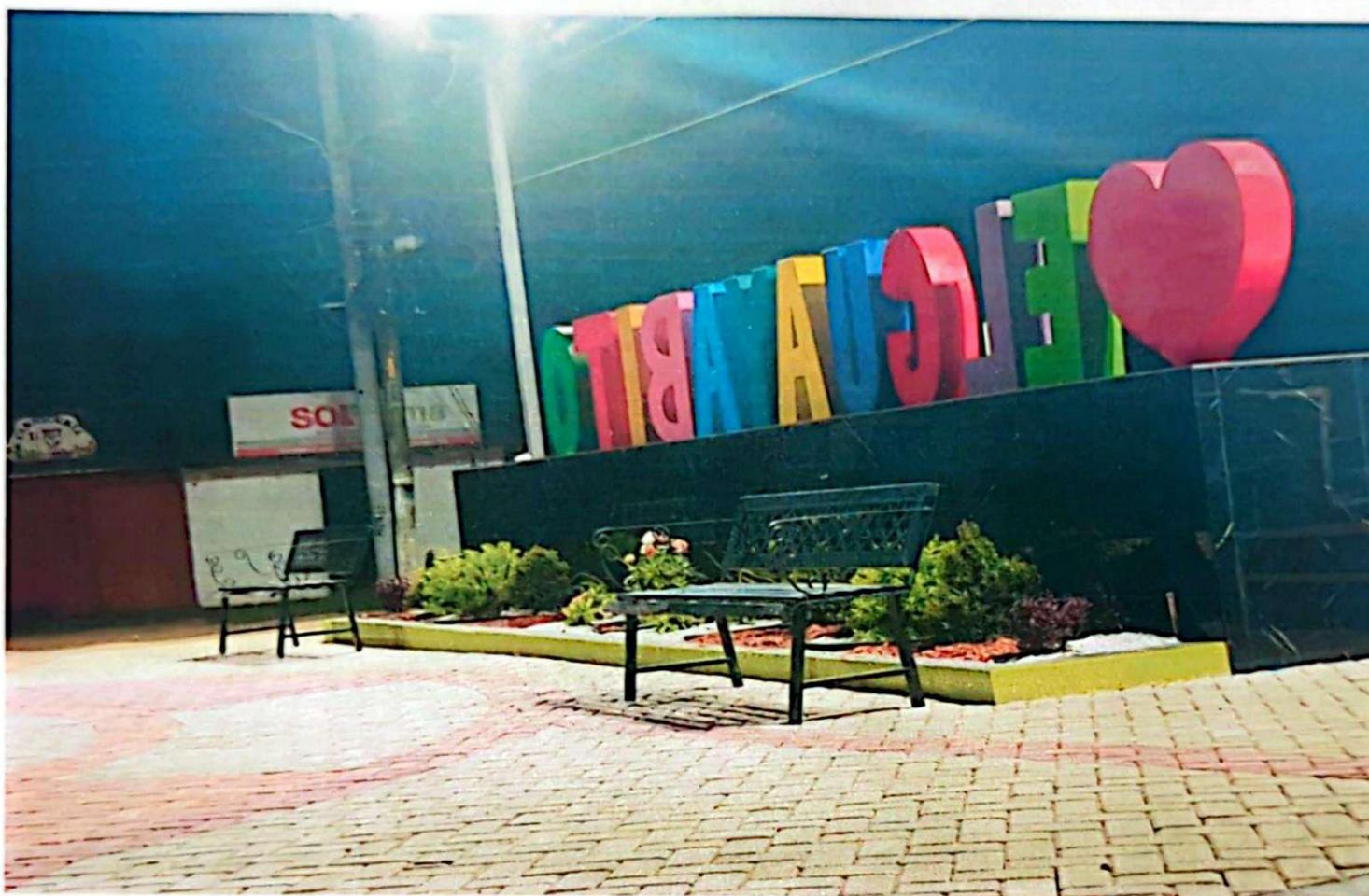
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEL REAL
PLAZA GUAYABITO



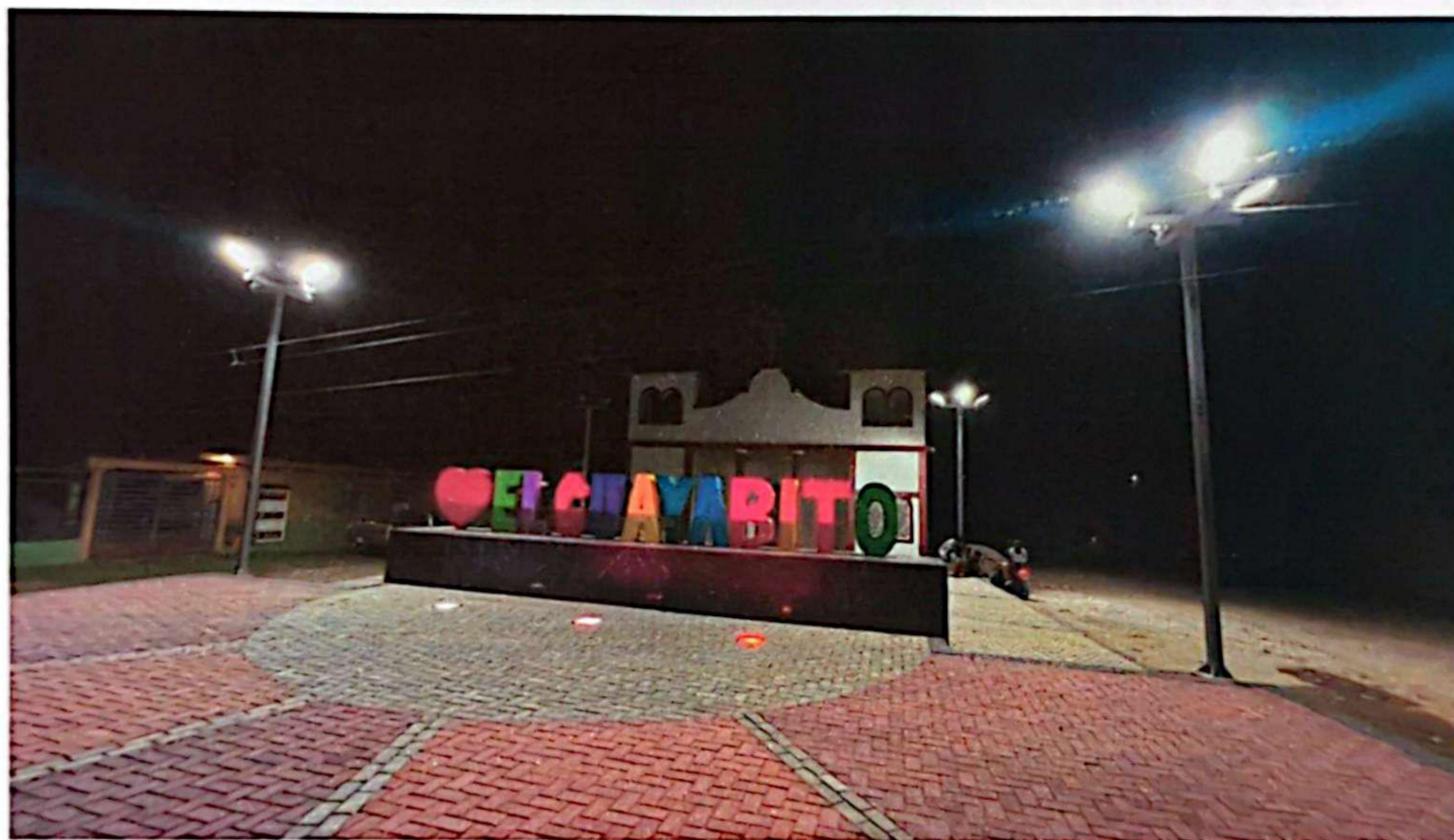
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEL REAL
PLAZA GUAYABITO



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEL REAL
PLAZA GUAYABITO



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEL REAL
PLAZA GUAYABITO



0137910000990
ALCALDIA MUNIC. STA. MARIA DEL REAL
BARRIO EL CENTRO SANTA MARIA DEL RE
AL. BLANCO
791-2431

CHEQUE No. 71019968

Santa Maria del Real 23/08/2024
Lugar y Fecha

Constructora Bacadia S.de RL/Eliezer Bonilla L 1,499,985.53
Páguese a la orden de

Un millon Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Noveciento ochenta y cinco con ^{53/100} Lempiras
Cantidad en letras



[Signature]
Firma(s)

⑆0⑆00⑆⑆50⑆000⑆3⑆750000980⑆⑆7⑆0⑆9968

